



Cerro Sombrero, 23 de febrero de 2018

DECRETO ALCALDICIO NUM. 086/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, para realizar decreto alcaldicio que autoriza a COMERCIAL E INVERSIONES COSTACHILE LTDA, venta de bebidas alcohólicas en stand especial en conmemoración de la XX Fiesta Campesina del Ovejero 2018
- 2) El certificado de fecha 21 de febrero, que autoriza a COMERCIAL E INVERSIONES COSTACHILE LTDA, habilitado por la IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, para venta de bebidas alcohólicas en stand especial en conmemoración de la XX Fiesta Campesina del Ovejero 2018
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 4) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 5) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes Artículo 19 inciso tercero, que indica: "En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente".
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1°AUTORIZÁSE, a COMERCIAL E INVERSIONES COSTACHILE LTDA, RUT: 76.826.434-1, para venta de bebidas alcohólicas en stand especial en conmemoración de la XX Fiesta Campesina del Ovejero 2018, los día sábado 24 y domingo 25 de febrero de 2018, entre las 08:00 hasta las 20:00 hrs.

2° EXÍMESE del pago de los derechos municipales correspondientes, en la Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSC/dmp